



EMPRESA
EDITORIA
ZIG-ZAG

CORREO AEREO

SECCION EDITORIAL

11165.1

SANTIAGO, 12 de Agosto de 1939

SANTIAGO DE CHILE - BELLAVISTA 099 - CASILLA 84-D - CABLES - ZIGZAG

Ref. No. 1319

Dj. No.

Arch.

Señorita

GABRIELA MISTRAL

Niza-Francia (American Express)

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de sus attas. rechas 28 de Abril y 20 de Julio ppdo., respectivamente. Pasamos a dar respuesta a ellas.-

ORIGINALES--Recibidos y, en cuanto al prólogo pedido al Sr. Edwards Matte quien solicitó una copia de los originales para hacerlo. Esperamos la entrega para proceder a su impresión. Consideramos obvio insistir en el hecho de que las pruebas serán prolijamente revisadas según sus propias instrucciones.

Respecto a sus observaciones de carta 20 de Julio decimos lo siguiente:

BAJO PORCENTAJE--La experiencia nos ha demostrado que las editoriales, en general, engañan a los autores ofreciendo porcentajes sobre las utilidades para aparecer dando una cifra superior. Es de observar que dichas utilidades, de costumbre, el editor las arregla a su mejor conveniencia. Nosotros ofrecemos un porcentaje sobre el precio de venta proponiendo una forma clara y honesta. Otro sistema de muchos editores, es ofrecer un 20% del precio de venta y declarar la mitad de los tirajes reales. Nosotros que deseamos mantener dentro de la más absoluta honradez nuestras normas, no podemos hacer esta clase de arreglos pues nos sería imposible cumplir. Dejamos si constancia que nuestra utilidad la calculamos en un SEIS por ciento del precio de venta.

PRECEDENTES DARINOS Y PATALES PARA EL GREMIO: Estamos muy de acuerdo con su criterio a éste respecto y lamentamos que haya interpretado mal la redacción de nuestro contrato. Nosotros hemos sido los primeros editores que en Chile, nos hemos opuesto tenazmente a la compra de obras a precio "forfaitaire", por vida, por cuanto consideramos que tal fórmula --muy en boga en Europa--, es lesiva para los autores. Nuestro criterio es el de asociarnos con el autor, garantizándole una participación sobre cada ejemplar que se venda de su obra, durante toda su vida y durante 20 años después de su muerte. Queda pues en claro que durante todo ese período, si bien gozamos de la exclusiva para el libro contratado, estamos obligados a dos cosas bien precisas:

- a) Pagar cada trimestre durante el lapso señalado la participación pactada.
- b) Mantener el libro en circulación. O sea-, y con este llenamos un vacío del formulario para su satisfacción personal-, agregando la cláusula de que queda el autor facultado para rescindir el contrato si la obra deja de circular durante un año consecutivo.

Si en su testamento deja sus derechos de autor al Ministerio de Educación, como nos informa, es natural que después de su muerte tendremos que pagarle sus derechos a su legatario, en éste caso, el Ministerio de Educación.

APROVECHAMIENTO DE LA OBRA--El párrafo que Ud. cita es precisamente el texto de nuestra ley de propiedad intelectual, cuyo artículo pertinente, dice así:

(continúa)-----

[Carta] 1939 ago. 1, Santiago, [Chile] [a] Señorita Gabriela Mistral, Niza, Francia [manuscrito] El Director del Departamento Editorial de la Empresa Editora Zig-Zag.

Libros y documentos

AUTORÍA

Autor secundario:Mistral, Gabriela, 1889-1957Autor secundario:Empresa Editora Zig-Zag (Chile)

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Carta] 1939 ago. 1, Santiago, [Chile] [a] Señorita Gabriela Mistral, Niza, Francia [manuscrito] El Director del Departamento Editorial de la Empresa Editora Zig-Zag. 2 h. ; 28 cm. + 2 contratos ([4] h. ; 28 cm.)

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile